

ACUERDO REGIONAL N°319 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.12.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Regional Maribel Edith Valencia Mejía, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional recomiende al Ejecutivo, priorizar la adquisición del equipo de Rayos X para el Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki de la provincia de Satipo, en vista que esta provincia es la segunda con mayor población de la región Junín y es muy necesario que se cuente con el equipamiento adecuado para que se brinde una atención oportuna y adecuada a la población de esta zona.

Que, El Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki de Satipo es el principal hospital de la zona y, aunque ha tenido problemas de infraestructura, cuenta con especialistas y servicios, pero es crucial verificar directamente con ellos o la Red de Salud Satipo si actualmente tienen equipos de rayos X operativos, ya que ha habido noticias recientes sobre deterioro de infraestructura y suspensiones de servicios, aunque también mejoras en personal médico, así que una llamada o visita confirmaría si el servicio de radiología está activo para tu necesidad específica de rayos X. Fuente: https://www.google.com/search?q=hospital+de+satipo+sin+rayos+x&sca_esv=d1796b30eb21a7c1&biw=1920&bih=945&sxsrf=AE3TifO3jaQ89gpgF5D5_qiHIK7mt0HHIQ%3A1767129433263&ei=WUFUaaHnD6Ou5OUPq5CGaA&og=&gs_lj.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo, priorizar la adquisición del equipo de Rayos X para el **Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki de la Provincia de Satipo**, en vista que esta provincia es la segunda con mayor población de la región Junín y es muy necesario que se cuente con el equipamiento adecuado para que se brinde una atención oportuna y adecuada a la población de esta zona.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg Yori A. Peña Peña